



EXPEDIENTE Nº: 2651/2024

ASUNTO: EXTRACTO BASES REGULADORAS III CONCURSO DE PINTURA SIERRA DE CÁDIZ

Extracto del Punto 9.2, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2024, por la que se acuerdan las bases reguladoras del III Concurso de Pintura "Sierra de Cádiz". BDNS (Identif.): .

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Fundamentación.

Este concurso se enmarca dentro del Acuerdo de colaboración firmado entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y el Ayuntamiento de Villamartín, por el que se incluye este certamen de pintura en el "Plan de Acción 2024 – Promoción y Dinamización Cultural de la Sierra de Cádiz", acción de la citada Mancomunidad y financiada al 100 % por la Excm. Diputación de Cádiz.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos/as aquellos/as pintores/as que lo deseen, tanto profesionales como aficionados/as, sean nacionales o extranjeros/as, y que sea mayor de edad. Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases y convocatoria pública es la promoción y dinamización cultural de la Sierra de Cádiz, mediante la actuación denominada "Concurso de Pintura" de la Sierra de Cádiz, en la localidad de Villamartín.

Tercero. Crédito presupuestario.

De conformidad con la cláusula Segunda del citado Acuerdo de colaboración, la financiación de los premios relativos a este concurso correrá a cargo de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Cuarto. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency>

Quinto. Cuantía.

Se establece un único premio de Dos mil euros (2000 €). La obra ganadora pasará a formar parte del patrimonio artístico del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín.

Sexto. Sector económico afectado.

Cultura.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del día 12 de diciembre de 2024.

Octavo. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Noveno. Otros datos.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo